

SISTEMA DE INFORMACIÓN NORMATIVA, JURISPRUDENCIAL Y DE CONCEPTOS "RÉGIMEN LEGAL"



FECHA DE EXPEDICIÓN: 15/05/2026

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 19/05/2026

RESOLUCIÓN No 288

(15 de mayo de 2026)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 14 de la Resolución de Decanatura No. 211 de 2026, mediante la cual se convoca el Concurso Profesorial 2026 para proveer nueve (9) cargos docentes en dedicación Tiempo Completo y Cátedra en la Facultad de Enfermería - Sede Bogotá"

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA SEDE BOGOTÁ

En uso de las facultades conferidas mediante el Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico (Acta 06 del 28 de noviembre) y

CONSIDERANDO

QUE mediante la Resolución No. 211 de 2026, la Decanatura de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá convocó el Concurso Profesorial 2026 para proveer cargos docentes en dedicación Tiempo Completo y Cátedra.

QUE a la fecha, se evidencia un bajo número de aspirantes inscritos en algunos de los perfiles convocados, situación que podría conllevar a que determinados perfiles queden desiertos por falta de postulaciones.

QUE en consecuencia, se considera necesario ampliar el período de inscripciones del Concurso Profesorial 2026, con el propósito de fortalecer la divulgación de la convocatoria, promover una mayor participación de aspirantes y evitar la necesidad de adelantar un nuevo proceso de convocatoria para los perfiles que eventualmente resulten desiertos, optimizando así la gestión administrativa e institucional del concurso docente de la Facultad de Enfermería

QUE atendiendo las consideraciones expuestas, la Coordinación del Concurso Docente recomendó a la Decanatura de la Facultad de Enfermería modificar parcialmente el cronograma establecido en el artículo 14 de la Resolución No. 211 de 2026, con el fin de propiciar una mayor participación de aspirantes en el concurso.

QUE el Consejo de la Facultad de Enfermería, en sesión No. 13 del 14 de mayo de 2026, conoció y otorgó aval a la modificación parcial del cronograma del Concurso Profesorial 2026.
En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 14 de la Resolución No. 211 de 2026 el cual quedará así:

ARTÍCULO 14. CRONOGRAMA.

ETAPAS DEL CONCURSO	
Apertura de la convocatoria	9 de abril de 2026
Divulgación, inscripciones y envío de documentos	9 de abril de 2026 al 21 de junio de 2026
Vacaciones Intersemestrales Resolución de Rectoría No. 65 de 2026	22 de junio hasta el 06 de julio de 2026
Publicación lista de verificación de requisitos	14 de julio de 2026
Reclamaciones por verificación de requisitos	15 al 17 de julio de 2026
Publicación del listado actualizado verificación de requisitos mínimos	28 de julio de 2026
Valoración Hoja de Vida	29 de julio de 2026 al 31 de agosto de 2026
Presentaciones públicas Prueba de Competencias	1 al 30 de septiembre de 2026
Publicación resultados: evaluación Hoja de Vida y Prueba de Competencias	6 de octubre de 2026
Reclamaciones por Valoración de Hoja de Vida y Prueba de Competencias	7 al 9 de octubre 2026
Publicación actualizada resultados de Valoración Hoja de Vida y Prueba de Competencias	20 de octubre de 2026
Publicación Resolución de ganadores, elegibles y cargos desiertos	26 de octubre de 2026
Recursos de reposición ante la Decanatura de la Facultad de Enfermería	27 de octubre al 10 de noviembre de 2026
Publicación resolución definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos	23 de noviembre de 2026

PARÁGRAFO 1. Este cronograma podrá modificarse eventualmente mediante Acto Administrativo de la Decanatura de la Facultad de Enfermería que será publicado en el portal de selección.

<https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home> y en la página web del concurso profesoral 2026 de la Facultad de Enfermería y en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

PARÁGRAFO 2. Para efectos del concurso no se considerarán hábiles los sábados, domingos y festivos, ni los que correspondan a periodos para los cuales se declare la suspensión de términos a través de Resoluciones de Rectoría de la Universidad, ni los días comprendidos en los periodos de vacaciones intersemestrales y colectivas del año 2026 (Resolución de Rectoría No. 65 de 2026)

ARTÍCULO 2. Las demás disposiciones contenidas en las Resoluciones [211](#) y [224](#) de 2026 permanecen sin modificación alguna

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos de la Universidad Nacional de Colombia, de conformidad con la reglamentación vigente ([numeral 2](#), artículo 2, del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

BLANCA NIEVES PIRATOBA HERNÁNDEZ
Decana